



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia – Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **AURYS ESTHER GUEVARA DE NAVARRO**, contra el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR**. RAD 20001 22 14 002 2022 00275 00, ordeno “...**PRIMERO:** DECLARAR la IMPROCEDENCIA de la acción de tutela, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO:** Comunicar esta decisión a los interesados y a los intervinientes, en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO:** Si la presente providencia no es impugnada dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, por secretaría envíese a la Corte Constitucional en opción de revisión...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia, a Adalberto Ovalle Oñate, Eduardo De Jesús Ovalle Oñate, Gilberto Ovalle Oñate, Joaquín Tomás Ovalle Oñate, Leonor Ovalle Oñate, Lila Esther Ovalle Oñate, María Alejandra Ovalle Mora, herederos del causante Lázaro Agustín Ovalle Muñoz y demás partes e intervinientes dentro del proceso de sucesión radicado con el No. 20001-31-10-001-2019- 00013-00, quienes puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.



JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civilfamiliarlaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 09 de diciembre 2022 a las 8:00
a.m.

Vence: El 09 de diciembre 2022 a las 6:00 p.m.